



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

Exp. 4920/22

DECRETO:

Los Servicios Técnicos Municipales propusieron hace tiempo la aprobación de unas Bases Regulatoras de la Convocatoria del Sello Local “Calidad de la Movilidad Sostenible de las Empresas” del municipio de Granada.

La estrategia consiste en premiar y reconocer públicamente, aquellas empresas que, sensibilizadas con el problema, decidan poner en marcha *planes de transporte para sus empleados*, de forma que reduciendo la circulación del vehículo privado *contribuyan a la reducción del tráfico y a la emisión de gases contaminantes, así como medidas que contribuyan al fomento de desplazamientos sostenibles*.

Estas Bases se aprobaron mediante Decreto de esta Concejalía y para un periodo inicial de vigencia de dos años, tras lo cual se evaluarían los resultados. Efectuada esta evaluación se considera necesario mantenerlas *al menos otros dos años más* en cuanto que resulta un incentivo para las empresas de nuestra ciudad.

En base a lo anterior; y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente;
DISPONGO:

Primero- PRORROGAR la vigencia de las **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL SELLO DISTINTIVO LOCAL “CALIDAD EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GRANADA**, que regirán conforme a los siguientes apartados:

EDICIÓN 2022-2024

El objeto de la movilidad es dar respuesta a la necesidad del transporte de personas y mercancías, independientemente del medio que utilicen para desplazarse. Por ello cuando hablamos de movilidad nos referimos a algo más que transporte o tráfico.

La movilidad se ha convertido en una fuente de cohesión social y es un derecho de los ciudadanos, considerándose la cuarta condición de integración social, después de la vivienda, la salud y la educación.

El desarrollo social y económico viene propiciando un gran aumento de la movilidad de las personas (kilómetros recorridos por viajero), así como un significativo incremento del parque de vehículos, **siendo necesario mitigar y equilibrar los efectos que se desprenden del uso abusivo del vehículo privado.**

Las aglomeraciones urbanas sufren situaciones de congestión y atascos cada vez más frecuentes y complejas, **repercutiendo directamente en la calidad del aire de nuestra ciudad con altos niveles de contaminación atmosférica y acústica y en el incremento del nº de accidentes.**

Granada se ha consolidado en estos inicios del siglo XXI como una agrupación urbana que destaca en el territorio nacional y protagonista en el contexto andaluz, con un importante desarrollo y crecimiento en su marco territorial. Se afirma como referente principal de una nueva ciudad metropolitana de más de quinientos mil habitantes, donde confluyen actividades de tipo logístico, comercial, turístico, tecnológico o de servicios.

Código seguro de verificación: **GSCEQ2EQ5FR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 09-02-2022 09:32:18

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

La movilidad sostenible es un desafío que apela no solo a **la política local** sino a la **responsabilidad social que tiene también** las empresas. Todos los días son muchos los trabajadores que realizan desplazamientos desde su domicilio al puesto de trabajo y la mayoría de los desplazamientos son consecuencia de este hecho, por tanto las empresas no son un mero agente secundario, sino actores con un papel principal en la movilidad.

La solución a buena parte de los retos urbanos, pasa por reequilibrar el reparto modal para aumentar la participación de los modos más eficientes, aplicar **medidas y prácticas que traten de mitigar las emisiones de CO2 causantes del efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y la contaminación de la ciudad que acarrea consecuencias para nuestra salud y calidad de vida, como consecuencia de los desplazamientos cotidianos y el vehículo.**

Unas buenas prácticas en movilidad responsable favorecen:

- La mejora de la calidad del aire.
- Reducción de la congestión.
- La disminución de la dependencia energética.
- Modera el ruido al que los ciudadanos están ex- puestos.
- Reduce la accidentalidad.
- Resuelve parte de la inequidad social, mediante la mezcla de estratos sociales y rentas.
- Redistribuye el espacio público,
- Reduce las emisiones de GEL.

Con el objeto de destacar aquellas empresas comprometidas con la movilidad sostenible, se elaboran las presentes bases a fin de proceder a la concesión de un sello de calidad como distintivo local del fomento y aplicación de medidas de movilidad sostenible para aquellas empresas localizadas en el ámbito territorial de Granada que se comprometan y contribuyan a la consecución de los objetivos señalados (estrategia),

1. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la concesión y utilización del sello distintivo local "**Calidad en la Movilidad Sostenible**" de las empresas del municipio de Granada que fomenten y apliquen medidas en materia de movilidad sostenible, a fin de lograr su distinción pública y crear un efecto dinamizador en el uso de **desplazamientos** sostenibles entre sus trabajadores/plantillas y la ciudadanía en general,

El sello de Calidad **en** Movilidad Sostenible es un distintivo de ámbito local expedido por el Ayuntamiento de Granada a favor de una empresa que da derecho a su titular a aparecer en un listado junto a otras empresas que tengan concedido el sello y a la utilización del logo acreditativo que figura en el Anexo de estas bases.

2. REQUISITOS.

Podrán optar al sello de calidad distintivo de movilidad sostenible, las empresas legalmente constituidas, que **tengan su domicilio social** en el término municipal de Granada, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Código seguro de verificación: **GSCEQ2EQ5FR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 09-02-2022 09:32:18

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

- Tener carácter privado, independientemente de su forma jurídica, tamaño y sector de pertenencia.
- Estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y tributarias así como de Seguridad Social.

3, ACCIONES MERECEDORAS DEL SELLO DISTINTIVO.

Para la concesión del distintivo se valorarán todas aquellas empresas candidatas que hayan puesto en marcha al menos tres actuaciones y/o medidas de fomento de la movilidad sostenible de las que se enumeran y estén difundidas entre la plantilla:

- Posicionarse como empresa referente en políticas de movilidad sostenible y seguridad vial.
- Disponer de un Plan de Transporte de Trabajadores/as.
- Implantar flota de autobuses privados para los **desplazamientos al puesto de trabajo de la plantilla**
- Proyectos de impulso y desarrollo de medidas relacionadas con la movilidad sostenible en recursos humanos, logística, transporte, aparcamiento, flotas y formación.
- Reparto de mercancías mediante vehículos **cero emisiones** o bicicletas de carga, tanto a nivel de empresa como de proveedores y distribuidores.
- Proyectos de reparto de mercancías para optimización de rutas y/o sistemas inteligentes de gestión.
- Implementar infraestructuras para la bicicleta que faciliten el uso de las mismas y la fomenten.
- Desarrollo de proyectos TIC que contribuyan a la mejora de la movilidad.
- Otras medidas de promoción de la movilidad responsable, **eficiente e inteligente que incidan directamente en la reducción de emisiones.**

Así mismo, se valorará:

- La permanencia en el tiempo de las medidas y/o actuaciones implantadas y continuidad de estas, así como el número de trabajadores/as afectados/as.
- Las estrategias empleadas para su implantación y valoración de la labor desarrollada, existencia de indicadores de seguimiento.
- La innovación y posible transferencia de la medida a otras empresas.

4, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas por el/la titular o representante legal de la empresa en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Granada o en las formas establecidas en el artículo 16.4.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación original o copia compulsada o cotejada:

- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante, o de su representante legal, y de la condición en la que actúa.
- Documentos acreditativos de estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y tributarias así como de Seguridad Social.
- Documentos acreditativos de la puesta en marcha de las actuaciones y/o medidas de

Código seguro de verificación: **GSCEQ2EQ5FR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 09-02-2022 09:32:18

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

fomento de la movilidad sostenible en la empresa, y en particular:

Memoria explicativa, con un máximo de 15 folios, firmada por la persona solicitante que contenga una breve **información** de la empresa y su actividad (forma Jurídica, centro de trabajo, organigrama de la empresa) y una descripción detallada de las acciones de movilidad sostenible desarrolladas por la empresa con indicación de los datos más relevantes como fundamentación de la puesta en marcha, objetivos, periodo de ejecución, personas beneficiarias, fecha de inicio de las medidas, medios y recursos utilizados, resultados obtenidos así como planes futuros de implantación de nuevas medidas.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el citado periodo (ejercicios 2022-2024) y durante **dos meses desde el 1 de diciembre al 1 de febrero, ambos inclusive**.

Recibidas las solicitudes serán informadas por los Servicios Técnicos que emitirán la correspondiente propuesta de resolución.

El órgano municipal competente para resolver sobre la concesión o denegación del sello es la Concejalía competente en materia de movilidad.

5. CONCESIÓN DEL SELLO POR LA CORPORACIÓN LOCAL,

El Excmo. Ayuntamiento de Granada se reserva el derecho a la concesión del uso del sello distintivo local "**Calidad en la Movilidad Sostenible**", a título de reconocimiento, a aquellas empresas o entidades que, sin mediar la previa solicitud del mismo por parte de su titular, hayan venido realizando actuaciones en materia de movilidad sostenible que destaquen por su especial dedicación y fomento de la misma.

6. DISTINTIVO.

Se concederá un diploma acreditativo y un distintivo local (sello de calidad **en** movilidad sostenible del Ayuntamiento de Granada) según Anexo de las presentes bases.

Las empresas distinguidas podrán hacer publicidad de dicha condición y usar el logo identificativo del sello de calidad de movilidad sostenible en los documentos, cartelería y publicidad que considere, durante un año a partir de la fecha de concesión, con posibilidad de prórroga durante un año más **si se mantienen las condiciones en base a las cuales se les ha otorgado**.o entidades que reciban el distintivo "Calidad en Movilidad sostenible" por la odrán hacer uso durante 5 años a partir de la fecha de concesión.

El Ayuntamiento de Granada se compromete a dar la máxima difusión y publicidad de las empresas beneficiarias del distintivo a través de los medios de que dispone (web, redes sociales, medios comunicación, etc.), Semana Europea de la Movilidad y promoverá que otras instituciones y organizaciones que trabajan en ámbitos relacionados con la temática también lo hagan. En particular, publicará en la web municipal un listado actualizado de las empresas a las que se ha concedido el distintivo y se encuentren en vigor.

Asimismo el Ayuntamiento de Granada podrá poner en marcha un Encuentro Anual de Empresas por la Movilidad Sostenible para compartir experiencias y beneficios derivados de la implantación de medidas al respecto.

Código seguro de verificación: **GSCEQ2EQ5FR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 09-02-2022 09:32:18

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

ANEXO



-Tercero: - Publíquese el texto en la pagina web y en el BOP para general conocimiento.

*Granada a, firmado **electronicamente**.*

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y MOVILIDAD. PD de firma LA COORDINADORA GENERAL

Código seguro de verificación: **GSCEQ2EQ5FR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 09-02-2022 09:32:18

Contiene 1 firma
digital



Pag. 5 de 5

